



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VALDELATEJA

*Aprobación provisional del expediente de modificación presupuestaria
número 2015/MOD/001 para el ejercicio de 2015*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2015, ha aprobado inicialmente el expediente número 2015/MOD/001 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Valdelateja para el ejercicio de 2015.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las oportunas reclamaciones.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Valle de Sedano, a 21 de septiembre de 2015.

El Alcalde Pedáneo,
José Ignacio Bombín Gregorio